
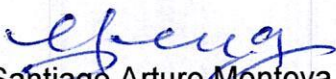


## LISTA DE DATOS TESTADOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, 160, 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa, así como los artículos 3 fracción IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, se TESTARON los datos siguientes por clasificarse como confidenciales:

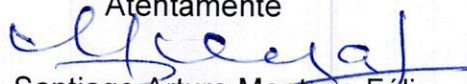
	AREA RESPONSABLE	Órgano Interno de Control
	DATOS TESTADOS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de credencial de elector.</li><li>• Datos contenidos en las credenciales: sexo, fecha de nacimiento, edad, domicilio, folio de registro, año de registro, clave de elector, CURP, huella dactilar, clave de la sección, fecha de emisión, vigencia y número de credencial.</li></ul>

Al final del documento se acompaña la resolución de clasificación de confidencialidad emitida por el Comité de Transparencia.

  
Lic. Santiago Arturo Montoya Félix  
Titular del órgano interno de control del  
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

VERSIÓN PÚBLICA. El órgano interno de control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, elimina los datos personales clasificados como confidenciales contenidos en el Acta de entrega y recepción intermedia número IEES/OIC/AERI-003/2025 de fecha 31 de octubre de 2025, del Área de Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. En las páginas número: 1, 4 y 5, información correspondiente al número y datos contenidos en las credenciales de elector de las y los actuantes, tales como: sexo, fecha de nacimiento, edad, domicilio, folio de registro, año de registro, clave de elector, CURP, huella dactilar y clave de la sección, así como, la fecha de emisión, vigencia y número de credencial, Fundamento legal: artículos 3 fracción XXVI, 66, 149, 155 fracción III, 156, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, 17 y 24 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Lo anterior, previa declaratoria de clasificación aprobada por el Comité de Transparencia de este Instituto, según resolución de fecha 15 de enero de 2026.

Atentamente



Lic. Santiago Arturo Montoya Félix  
Titular del órgano interno de control del  
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

## MINUTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

--- En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 12:30 horas del día 15 del mes de enero del año 2026, en la sala de sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en el domicilio oficial, sito en Paseo Niños Héroes 352, local 2, Colonia Centro, se reunieron con el propósito de celebrar reunión del Comité de Transparencia de este Instituto, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes.-----

---La Titular del Comité, dio inicio a los trabajos de la reunión, convocada con fundamento en el artículo 25, fracción I, en relación con el 29, ambos del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, solicitando a la C. Secretaria Técnica pasar lista de asistencia y declarar la existencia de quórum para llevar a cabo la reunión.-----

---La Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, procedió a pasar lista de asistencia y dio cuenta de que se encuentran presentes: la Consejera Electoral Mtra. Marisol Quevedo González en su calidad de Presidenta del Comité, el Lic. Jorge Iván Hernández Ruíz, Primer vocal, el Lic. Roberto Claudio Uriarte Mendivil, Segundo vocal, como integrantes del Comité de Transparencia, así como el Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, para constatar que los actos se realicen con apego a la normatividad aplicable.-----

---La Secretaria Técnica declaró que existe quórum legal, conforme a lo previsto en los artículos 27 y 29 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.-----

---Acto seguido la Titular del Comité, dice: "Declarado el quórum iniciamos los trabajos de esta reunión del Comité de Transparencia y procedo a someter a consideración de los integrantes del mismo el orden del día siguiente: Primero.-Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la reunión. Segundo.- Analizar, discutir y en su caso, confirmar, modificar o revocar la determinación de las áreas de este instituto, (Órgano Interno de Control y Unidad de Transparencia) en relación a la generación de versiones públicas de información que contiene datos confidenciales, que obra en sus archivos, misma que se publicará en el portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Tercero.- Clausura.-----

---La Secretaria Técnica da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para el desarrollo de esta reunión.-----

---Secretaria Técnica: "El siguiente punto corresponde a analizar, discutir y en su caso confirmar, modificar o revocar la determinación de las áreas de este instituto, (Órgano Interno de Control y Unidad de Transparencia) en relación a la generación de versión pública de información que contiene datos confidenciales, que obra en sus archivos, misma que se publicará en el portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia".-----

---Titular del Comité: Integrantes de este Comité, para efectos de abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz a la Secretaria Técnica Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto.-----

---La Licenciada Guadalupe Mendoza Padilla "De conformidad con los artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de versiones públicas y del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación a la generación de versiones públicas de información que contiene datos confidenciales, que obra en los archivos de las áreas de este Instituto, se le hizo llegar al Comité de Transparencia las siguientes solicitudes:-----

---Con fecha 06 de enero del presente año, se recibió el oficio N° IEES/OIC/001/2026 del Órgano Interno de Control, en el que solicita se someta a consideración para su aprobación, la elaboración de versiones públicas de información que obra en poder de dicho órgano interno a cargo del Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, la relativa a las acta de entrega y recepción intermedia, mismas que contienen información que a juicio del titular del Órgano Interno de Control pueden considerarse como confidencial, esto de conformidad con las definiciones contempladas en las fracciones IX y X del artículo 3 de la Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; misma que se menciona a continuación:-----

#### Oficio No. IEES/OIC/001/2026:

" ...

*Que la información que obra en poder de este órgano interno de control a mi cargo, relativa a las obligaciones comunes citadas en el párrafo que antecede, contienen datos que a juicio del suscrito pueden considerarse como confidenciales, esto de conformidad con las definiciones contempladas en el artículo 4 fracción XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, dichos datos son los que se mencionan continuación.*

**Acta de entrega y recepción intermedia número IEES/OIC/AERI-001/2025 de fecha 31 de octubre de 2025, del Área de Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.** En las páginas número: 1, 4 y 5, información correspondiente al número y datos contenidos en las credenciales de elector de las y los actuantes, tales como: sexo, fecha de nacimiento, edad, domicilio, folio de registro, año de registro, clave de elector, CURP, huella dactilar y clave de la sección, así como, la fecha de emisión, vigencia y número de credencial.

**Acta de entrega y recepción intermedia número IEES/OIC/AERI-002/2025 de fecha 31 de octubre de 2025, del Área de Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.** En las páginas número: 1, 4 y 5, información correspondiente al número y datos contenidos en las credenciales de elector de las y los actuantes, tales como: sexo, fecha de nacimiento, edad, domicilio, folio de registro, año de registro, clave de elector, CURP, huella dactilar y clave de la sección, así como, la fecha de emisión, vigencia y número de credencial.

**Acta de entrega y recepción intermedia número IEES/OIC/AERI-003/2025 de fecha 31 de octubre de 2025, del Área de Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.** En las páginas número: 1, 4 y 5, información correspondiente al número y datos contenidos en las credenciales de elector de las y los actuantes, tales como: sexo, fecha de nacimiento, edad, domicilio, folio de registro, año de registro, clave de elector, CURP, huella dactilar y clave de la sección, así como, la fecha de emisión, vigencia y número de credencial.

**Acta de entrega y recepción intermedia número IEES/OIC/AERI-004/2025 de fecha 10 de noviembre de 2025, de la Coordinación de Prerrogativas de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.** En las páginas número: 1, 4 y 5, información correspondiente al número y datos contenidos en las credenciales de elector de las y los actuantes, tales como: sexo, fecha de nacimiento, edad, domicilio, folio de registro, año de registro, clave de elector, CURP, huella dactilar y clave de la sección, así como, la fecha de emisión, vigencia y número de credencial.

**Acta de entrega y recepción intermedia número IEES/OIC/AERI-005/2025 de fecha 10 de noviembre de 2025, del Área de Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.** En las páginas número: 1, 2, 4 y 5, información correspondiente al número y datos contenidos en las credenciales de elector de las y los actuantes, tales como: sexo, fecha de nacimiento, edad, domicilio, folio de registro, año de registro, clave de elector, CURP, huella dactilar y clave de la sección, así como, la fecha de emisión, vigencia y número de credencial.

**Acta de entrega y recepción intermedia número IEES/OIC/AERI-006/2025 de fecha 10 de noviembre de 2025, del Área de Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.** En las páginas número: 1, 2, 4 y 5, información correspondiente al número y datos contenidos en las credenciales de elector de las y los actuantes, tales como: sexo, fecha de nacimiento, edad, domicilio, folio de registro, año de registro, clave de elector, CURP, huella dactilar y clave de la sección, así como, la fecha de emisión, vigencia y número de credencial.

**Acta de entrega y recepción intermedia número IEES/OIC/AERI-007/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, de la Coordinación de Prerrogativas de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.** En las páginas número: 1, 2, 4 y 5, información correspondiente al número y datos contenidos en las credenciales de elector de las y los actuantes, tales como: sexo, fecha de nacimiento, edad, domicilio, folio de registro, año de registro, clave de elector, CURP, huella dactilar y clave de la sección, así como, la fecha de emisión, vigencia y número de credencial.

...”

---Con base en lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con los numerales 150 y 162, fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y 24, fracción segunda del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; los miembros del Comité, tras analizar la información y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, párrafos primero y segundo, 44, fracciones I y IV, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 61, párrafo primero, 64, 66, fracciones I y V, y 141 Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y en los puntos Segundo, fracciones, XVII y XVIII, Quincuagésimo sexto y Sexagésimo Segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, los cuales fueron emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Y toda vez que se requiere emitir resolución a efecto de confirmar, modificar o revocar las determinaciones del Órgano Interno de Control para generar la

versión pública de información a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones comunes en materia de transparencia dispuestas en el artículo 95, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, concernientes a la publicación en el sitio web de este Instituto de la información en versión pública, el Comité de Transparencia de manera unánime, una vez analizada y discutida la solicitud, determinan confirmar la clasificación de información solicitada por el Órgano Interno de Control del Instituto, en relación a los formatos asignados a dicho órgano, en los términos señalados en el párrafo anterior.-----

---Asimismo, en este acto, la Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, solicita se someta a consideración para su aprobación, la elaboración de versión pública de información que contiene datos confidenciales. Consistente en las solicitudes de información que obran en poder de la Unidad de Transparencia, que contienen datos que a juicio de la suscrita pueden considerarse como confidenciales, esto de conformidad con las definiciones contempladas en las fracciones IX y X del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, dichos datos son los que a continuación se mencionan: Nombre, Correo electrónico, domicilio particular y número de teléfono del solicitante.-----

---Por lo antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con los numerales 155 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y 24, fracción segunda del Reglamento en la Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; los integrantes del Comité, tras analizar la información y toda vez que se requiere emitir resolución a efecto de confirmar, modificar o revocar las determinaciones de las Áreas, para generar la versión pública de información que contengan datos confidenciales, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones comunes en materia de transparencia dispuestas en el artículo 95, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, concernientes a la publicación en el sitio web de este Instituto de la información en versión pública. El Comité de Transparencia, una vez analizada y discutida la solicitud, determinan confirmar la clasificación de información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, determinación que se constata como apegada a la normatividad por el Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del Órgano Interno de Control, en los siguientes términos:--

--- En las solicitudes de información que obran en poder de la Unidad de Transparencia, que contienen datos que se consideran confidenciales, dichos datos son los que a continuación se mencionan: Nombre, Correo electrónico, domicilio particular y número de teléfono del solicitante.-----

---Secretaria Técnica: "El siguiente punto es la clausura."-----

---En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia en ejercicio de sus facultades, emite los siguientes:-----

#### -----A C U E R D O S-----

---**PRIMERO:** Se CONFIRMA la clasificación de información como confidencial, que obra en los archivos del Órgano Interno de Control, en los términos solicitados y anteriormente

expuestos, para efectos de la generación de versión pública de información que contengan datos confidenciales, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones comunes en materia de transparencia dispuestas en el artículo 95, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, concerniente a la publicación en el sitio web de este Instituto de la información en versión pública.-----

---**SEGUNDO:** Se CONFIRMA la clasificación de información como confidencial, que obra en los archivos de la Unidad de Transparencia, en los términos solicitados y anteriormente expuestos, para efectos de la generación de versión pública de información que contengan datos confidenciales, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones comunes en materia de transparencia dispuestas en el artículo 95, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, concernientes a la publicación en el sitio web de este Instituto de la información en versión pública.-----

---Con lo anterior, se dio por concluida la presente reunión, siendo las 12:45 horas de la fecha de su inicio.-----

Firmas de conformidad



**Mtra. Marisol Quevedo González**  
Titular del Comité



**Lic. Jorge Iván Hernández Ruíz**  
Primer vocal del Comité



**Lic. Roberto Claudio Uriarte Mendivil**  
Segundo vocal del Comité



**Lic. Guadalupe Mendoza Padilla**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Secretaria Técnica del Comité



**Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**  
Titular del Órgano Interno de Control

SOLICITUD: ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS

Culiacán Rosales, Sinaloa; a quince de enero de dos mil veintiséis.

Analizando el expediente citado en el rubro, formado con motivo de Confirmar, modificar o revocar la determinación de las áreas de este instituto (Órgano Interno de Control y Unidad de Transparencia) en relación a la generación de versiones públicas de información que contiene datos confidenciales, que obra en sus archivos, misma que se publicará en el portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, propuestas por el titular del Órgano Interno de Control y la Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante oficios números IEES/OIC/001/2026 e IEES/UT/003/2026, respectivamente, este Comité de Transparencia del citado organismo electoral, integrado de acuerdo a lo previsto por los artículos 22 y 23 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por los C.C. Mtra. Marisol Quevedo González, en su carácter de Presidenta, Lic. Jorge Iván Hernández Ruíz, Primer Vocal, Lic. Roberto Claudio Uriarte Mendivil, Segundo Vocal, Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, titular del Órgano Interno de Control y Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se emite la presente resolución:

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

1. Los oficios de referencia fueron presentados ante el Comité de Transparencia, en los que, textualmente se describen las siguientes pretensiones:

a) **Órgano Interno de Control:**

Solicita se someta a consideración para su aprobación, la elaboración de versión pública de información que obra en poder de dicho Órgano Interno a cargo del Lic. Santiago Arturo Montoya Felix, que contiene datos que a su juicio pueden considerarse como confidenciales, consistente en las actas de entrega y recepción intermedia, mismas que contienen información que a juicio del titular del Órgano Interno de Control pueden considerarse como confidencial, esto de conformidad con las definiciones contempladas en las fracciones IX y X del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

b) **Unidad de Transparencia:**

Solicita se someta a consideración para su aprobación, la elaboración de versión pública de información que contiene datos confidenciales. Consistente en las solicitudes de información que obran en poder de la Unidad de Transparencia, que contienen datos que a juicio de la suscrita pueden considerarse como confidenciales, esto de conformidad con las definiciones contempladas en las fracciones IX y X del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

2. Atendiendo a las peticiones del titular del Órgano Interno de Control y de la Titular de la Unidad de Transparencia, se advierte que se somete a consideración de este órgano colegiado, la determinación de las áreas respecto a la clasificación de la información como confidencial a que se refiere el artículo 66, fracción II en relación con el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

3. Recibidos los oficios antes citados, este Comité de Transparencia los integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para en pronunciamiento de la presente resolución.

## II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de confirmar, modificar o revocar las determinaciones de clasificación de la información, que realicen los titulares de las áreas de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 66, fracción II, 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y 24 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

## III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

**PRIMERO.** Analizados los argumentos efectuados por el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, este Comité considera acertada la determinación de dicho órgano interno en el sentido de clasificar como confidencial parcialmente, las actas de entrega y recepción intermedia, sustentando su determinación en las consideraciones siguientes:

"(...)

**Oficio No. IEES/OIC/001/2026:**

*Que la información que obra en poder de este órgano interno de control a mi cargo, relativa a las obligaciones comunes citadas en el párrafo que antecede, contienen datos que a juicio del suscrito pueden considerarse como confidenciales, esto de conformidad con las definiciones contempladas en el artículo 4 fracción XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, dichos datos son los que se mencionan continuación.*

**Acta de entrega y recepción intermedia número IEES/OIC/AERI-001/2025 de fecha 31 de octubre de 2025, del Área de Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.** En las páginas número: 1, 4 y 5, información correspondiente al número y datos contenidos en las credenciales de elector de las y los actuantes, tales como: sexo, fecha de nacimiento, edad, domicilio, folio de registro, año de registro, clave de elector, CURP, huella dactilar y clave de la sección, así como, la fecha de emisión, vigencia y número de credencial.

**Acta de entrega y recepción intermedia número IEES/OIC/AERI-002/2025 de fecha 31 de octubre de 2025, del Área de Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de**

*Sinaloa. En las páginas número: 1, 4 y 5, información correspondiente al número y datos contenidos en las credenciales de elector de las y los actuantes, tales como: sexo, fecha de nacimiento, edad, domicilio, folio de registro, año de registro, clave de elector, CURP, huella dactilar y clave de la sección, así como, la fecha de emisión, vigencia y número de credencial.*

*Acta de entrega y recepción intermedia número IEES/OIC/AERI-003/2025 de fecha 31 de octubre de 2025, del Área de Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. En las páginas número: 1, 4 y 5, información correspondiente al número y datos contenidos en las credenciales de elector de las y los actuantes, tales como: sexo, fecha de nacimiento, edad, domicilio, folio de registro, año de registro, clave de elector, CURP, huella dactilar y clave de la sección, así como, la fecha de emisión, vigencia y número de credencial.*

*Acta de entrega y recepción intermedia número IEES/OIC/AERI-004/2025 de fecha 10 de noviembre de 2025, de la Coordinación de Prerrogativas de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. En las páginas número: 1, 4 y 5, información correspondiente al número y datos contenidos en las credenciales de elector de las y los actuantes, tales como: sexo, fecha de nacimiento, edad, domicilio, folio de registro, año de registro, clave de elector, CURP, huella dactilar y clave de la sección, así como, la fecha de emisión, vigencia y número de credencial.*

*Acta de entrega y recepción intermedia número IEES/OIC/AERI-005/2025 de fecha 10 de noviembre de 2025, del Área de Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. En las páginas número: 1, 2, 4 y 5, información correspondiente al número y datos contenidos en las credenciales de elector de las y los actuantes, tales como: sexo, fecha de nacimiento, edad, domicilio, folio de registro, año de registro, clave de elector, CURP, huella dactilar y clave de la sección, así como, la fecha de emisión, vigencia y número de credencial.*

*Acta de entrega y recepción intermedia número IEES/OIC/AERI-006/2025 de fecha 10 de noviembre de 2025, del Área de Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. En las páginas número: 1, 2, 4 y 5, información correspondiente al número y datos contenidos en las credenciales de elector de las y los actuantes, tales como: sexo, fecha de nacimiento, edad, domicilio, folio de registro, año de registro, clave de elector, CURP, huella dactilar y clave de la sección, así como, la fecha de emisión, vigencia y número de credencial.*

*Acta de entrega y recepción intermedia número IEES/OIC/AERI-007/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, de la Coordinación de Prerrogativas de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. En las páginas número: 1, 2, 4 y 5, información correspondiente al número y datos contenidos en las credenciales de elector de las y los actuantes, tales como: sexo, fecha de nacimiento, edad, domicilio, folio de registro, año de registro, clave de elector, CURP, huella dactilar y clave de la sección, así como, la fecha de emisión, vigencia y número de credencial.*

(...)"

**SEGUNDO.** En las relatadas consideraciones, con fundamento en el artículo 66, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, lo procedente es **confirmar por unanimidad** la determinación de clasificar como confidencial los datos personales que solicita, la cual fue propuesta por el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

**TERCERO.** Analizados los argumentos efectuados por la titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, este Comité considera acertada la determinación de dicha Unidad en el sentido de clasificar como confidencial parcialmente las solicitudes de información, sustentando su determinación en las consideraciones siguientes:

"(...)

las solicitudes de información que obran en poder de la Unidad de Transparencia, que contienen datos que a juicio de la suscrita pueden considerarse como confidenciales, esto de conformidad con las definiciones contempladas en las fracciones IX y X del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, dichos datos son los que a continuación se mencionan: Nombre, Correo electrónico, domicilio particular y número de teléfono del solicitante.

(...)"

**CUARTO.** En las relatadas consideraciones, con fundamento en el artículo 66, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, lo procedente es **confirmar por unanimidad** la determinación de clasificar como confidencial los datos personales que aparecen en las solicitudes de información, la cual fue propuesta por la titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

#### IV. RESOLUCIÓN

Por lo expuesto y fundamentado se resuelve:

---**PRIMERO:** Se confirma la clasificación de información como confidencial, que obra en los archivos del Órgano Interno de Control, en los términos solicitados y anteriormente expuestos, para efectos de la generación de versión pública de información que contengan datos confidenciales, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones comunes en materia de transparencia dispuestas en el artículo 95, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, concerniente a la publicación en el sitio web de este Instituto de la información en versión pública.-

---**SEGUNDO:** Se confirma la clasificación de información como confidencial, que obra en los archivos de la Unidad de Transparencia, en los términos solicitados y anteriormente expuestos, para efectos de la generación de versión pública de información que contengan datos confidenciales, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones comunes en materia de transparencia dispuestas en el artículo 95, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, concernientes a la publicación en el sitio web de este Instituto de la información en versión pública.-

**NOTIFÍQUESE** a los solicitantes y a la titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para los efectos conducentes.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en sesión extraordinaria número **dos de fecha quince de enero de dos mil veintiséis**, por unanimidad de votos de sus integrantes Mtra. Marisol Quevedo González, en su carácter de Presidenta, Lic. Jorge Iván

Hernández Ruíz, Primer Vocal, Lic. Roberto Claudio Uriarte Mendivil, Segundo Vocal, en presencia del Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, titular del Órgano Interno de Control y la Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 86, 87, 95, fracciones XII y XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y Lineamientos Técnicos para la Publicación de Obligaciones de Transparencia del Título Cuarto de la LTAIPES.



**Mtra. Marisol Quevedo González**

Titular del Comité



**Lic. Jorge Iván Hernández Ruíz**

Primer vocal del Comité



**Lic. Roberto Claudio Uriarte Mendivil**

Segundo vocal del Comité



**Lic. Guadalupe Mendoza Padilla**

Titular de la Unidad de Transparencia  
Secretaria Técnica del Comité



**Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**

Titular del Órgano Interno de Control

**LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DEL IEES  
PRESENTE.-

En cumplimiento al acuerdo primero de la resolución del Comité de Transparencia de fecha 15 de enero del presente año, se le hace llegar copia de la misma, en la que se confirma la clasificación de información como confidencial de las actas de entrega y recepción intermedia que obran en los archivos del Órgano Interno de Control, en los términos solicitados, para efectos de la generación de versión pública, misma que se publicará en el portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

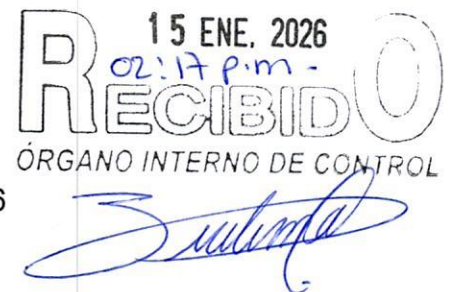
Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sinaloa a 15 de enero del 2026

  
**LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA**  
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.





**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN INTERMEDIA 2025  
DEL ÁREA DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA**

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno del mes de octubre del año dos mil veinticinco, el Licenciado Santiago Arturo Montoya Félix y el Licenciado en Contaduría Pública, José Guadalupe Inzunza Márques, Titular y Analista respectivamente, del órgano interno de control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, quienes nos identificamos plenamente con credenciales para votar, documentos oficiales expedidos por el Instituto Nacional Electoral con números [redacted] respectivamente, y para que se dé cumplimiento a lo establecido en artículo 7, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, así como en los numerales 1, 3 inciso a, 7, 8 y demás relativos de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 y 23 fracción XVIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, 12 fracciones I, II y XVI y 13 inciso O, del Reglamento del órgano interno de control, en la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos que tenía asignados para el ejercicio de sus atribuciones el Maestro Óscar Sánchez Félix, quien se desempeñó como Consejero Electoral de este Instituto, nos constituimos en las instalaciones que ocupa la oficina de la Junta de Consejerías, ubicada en Paseo Niños Héroes número 352, Interior 2, Colonia Centro, de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, a efecto de hacer constar los siguientes: - -

**HECHOS**

--- En la hora y fecha mencionadas, dando seguimiento al oficio número IEES/SE/0225/2025, de fecha 23 del presente mes y año, emitido por el Maestro José Guadalupe Guicho Rojas, Secretario Ejecutivo de este Instituto, los servidores públicos actuantes, nos presentamos en las oficinas citadas en el párrafo que precede, ante la presencia de la Licenciada en Contaduría Pública Martha Beatriz Iñiguez Mendivil, servidora pública designada para recibir de manera provisional en resguardo los bienes muebles tales como vehículo de transporte, mobiliario y equipo de oficina, la Maestra Carmen María Gómez Llanos Peña, servidora pública designada para recibir de manera provisional en resguardo los bienes muebles tales como equipo de cómputo, celulares, programas de cómputos, entre otros, el Licenciado Roberto Claudio Uriarte Mendivil, servidor público designado para recibir de manera provisional lo relativo al archivo documental, Maestro Óscar Sánchez Félix, servidor público titular saliente, Licenciado Roberto Sainz González, testigo de la servidora pública designada para recibir de manera provisional en resguardo los bienes muebles tales como vehículo de transporte, mobiliario y equipo de oficina, Licenciado en Sistemas Luis Fernando Gamboa González, testigo de la servidora pública designada para recibir de manera provisional en resguardo los bienes muebles tales como equipo de cómputo, celulares, programas de cómputos, entre otros, Licenciado Fernando Berrelleza García, testigo del servidor público designado para recibir de manera provisional lo relativo al archivo documental y la Licenciada Blanca Yuridia Montoya Félix, testigo del servidor público titular saliente, todos ellos se identifican plenamente con credenciales para votar, documentos oficiales expedidos por el Instituto Nacional Electoral, con números de folios [redacted]

[redacted] respectivamente, en donde aparece al margen derecho de cada credencial, una fotografía que coincide con todos y cada uno de sus rasgos fisonómicos, a quienes se les regresan para su debido resguardo, con el propósito de dar seguimiento, al proceso

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

de entrega y recepción Intermedia 2025 que nos ocupa.-----

--- Acto continuo, el Maestro Óscar Sánchez Félix, servidor público titular saliente, hace entrega formal del informe detallado de los asuntos y recursos públicos que tenía asignados para el ejercicio de sus atribuciones hasta el día treinta y uno de octubre del año en curso a la Licenciada en Contaduría Pública Martha Beatriz Iñiguez Mendivil, a la Maestra Carmen María Gómez Llanos Peña y al Licenciado Roberto Claudio Uriarte Mendivil, servidoras y servidor público, designados para recibir de manera provisional; información que se describe a continuación en cada uno de los formatos, mismo que se declara en caso de no aplicar.

INDICE DE FORMATOS	APLICA (A) O NO APLICA (N.A)
<b>A – ORGANIZACIÓN</b>	
A-1 ORGANIGRAMA	A
A-2 ORDEN JURÍDICO DE ACTUACIÓN	A
<b>B – RECURSOS HUMANOS</b>	
B-1 PLANTILLA DE SERVIDORES PÚBLICOS	N.A
<b>C – RECURSOS MATERIALES</b>	
C-1 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	A
C-2 INVENTARIO DE BIENES DE ALMACÉN	N.A
C-3 INVENTARIO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	A
C-4 RELACIÓN DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	A
C-5 INVENTARIO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	A
<b>D – RECURSOS FINANCIEROS</b>	
D1 PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017	N.A
D2 SITUACIÓN DE FONDOS DE CAJA CHICA	N.A
D3 RELACIÓN DE GASTOS PENDIENTES DE COMPROBAR	N.A
D4 RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS, INVERSIONES O CUALQUIER OTRO CONTRATO CON INST. DE CRÉD., CASA DE B. U OTRA INST SIM.	N.A
D5. RELACIÓN DE DOCTOS. Y CUENTAS POR PAGAR	N.A
D6. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS 2016	N.A
D7. RELACIÓN DE DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	N.A
D8. RELACIÓN DE MINISTRACIONES PENDIENTES DE DEPOSITAR	N.A
<b>E – ARCHIVO</b>	
E-1 ARCHIVO GENERAL EN RESGUARDO	N.A
E-2 ARCHIVO DEL EJERCICIO ACTUAL EN RESGUARDO	N.A
E-3 RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRAMITE	N.A

Así mismo, el Maestro Óscar Sánchez Félix, servidor público titular saliente, manifiesta que el

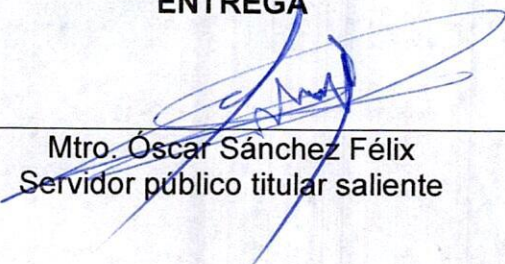
informe por conclusión del encargo correspondiente a su gestión como Consejero Electoral, mismo que presenta con esta misma fecha, sea entregado a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, cuyo titular es el Maestro José Guadalupe Guicho Rojas para que dicho documento esté a disposición del personal o de quién lo requiera. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluido el acto de entrega y recepción, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, en el mismo lugar que se dio inicio el acto en cuestión, elaborándose la presente acta en triplicado; haciendo entrega del original a las servidoras y servidor público, designados para recibir de manera provisional, la primera copia al servidor público titular saliente y la segunda copia al titular del órgano interno de control; firmándose al calce o al margen del acta en todos y cada uno de sus folios, así como los anexos respectivos, por las personas que intervinieron en el presente acto. -----

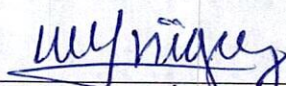
Conste: -----

**POR LA JUNTA DE CONSEJERÍAS**

**ENTREGA**

  
Mtro. Oscar Sánchez Félix  
Servidor público titular saliente

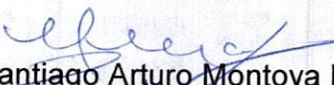
**RECIBEN**

  
Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil  
Servidora pública designada para recibir

  
Mtra. Carmen María Gómez Llanos Peña  
Servidora pública designada para recibir


  
Lic. Roberto Claudio Uriarte Mendivil  
Servidor público designado para recibir

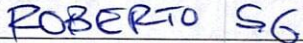
**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

  
Lic. Santiago Arturo Montoya Félix  
Titular del órgano interno de control

  
L.C.P. José Guadalupe Inzunza Márques  
Analista

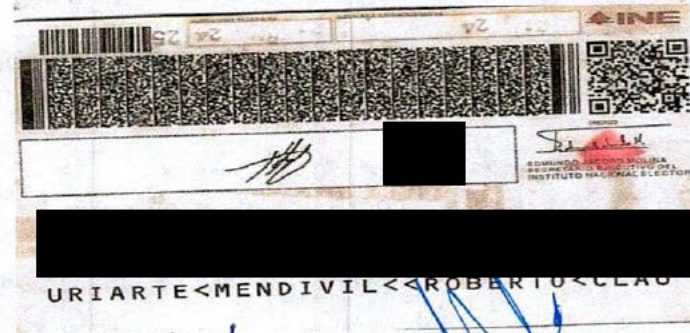
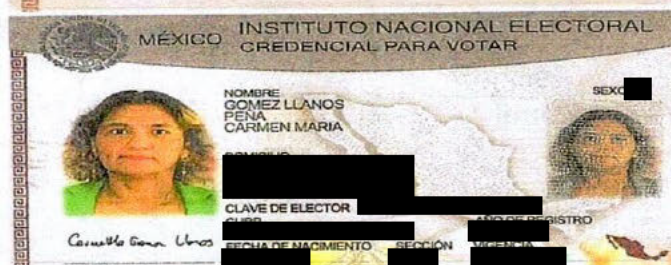
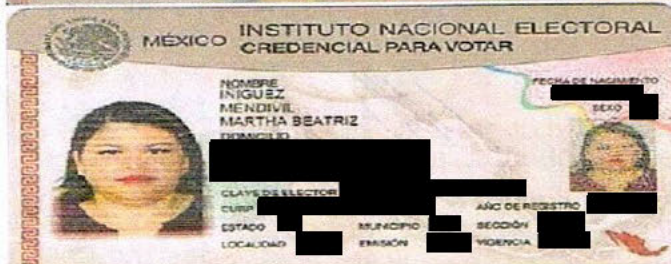
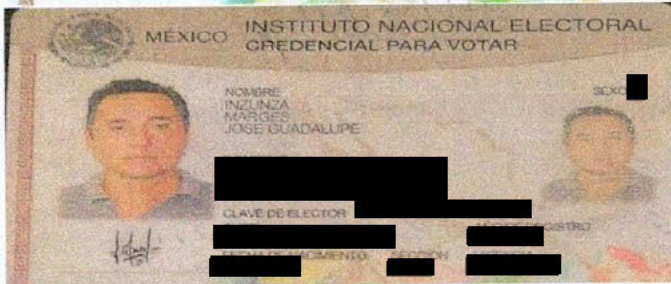
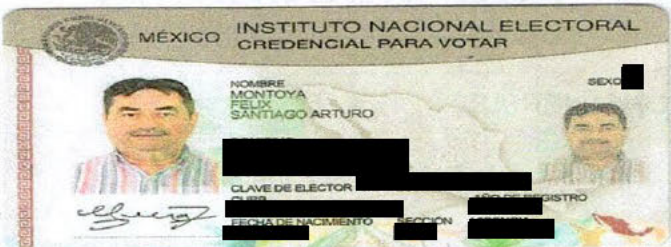
**TESTIGOS DE ASITENCIA**

  
Lic. Blanca Yuridia Montoya Félix  
Testigo de la servidora pública titular saliente

  
Lic. Roberto Sainz González  
Testigo de la servidora pública designada para recibir

Lic. Luis Fernando Gamboa González  
Testigo de la servidora pública designada  
para recibir

Lic. Fernando Berrelleza García  
Testigo del servidor público designado para  
recibir

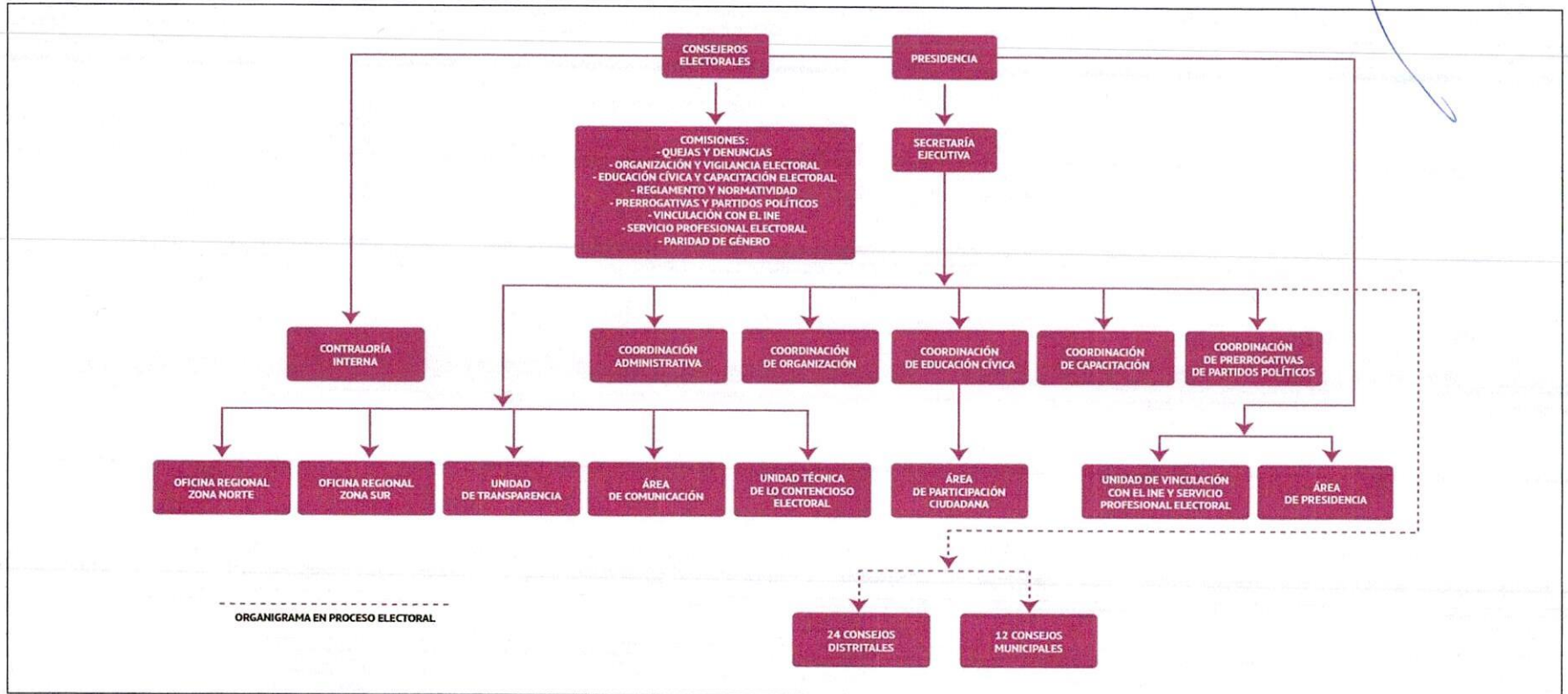


Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including 'al', 'RS-6', and several illegible signatures.

Vertical handwritten signature in blue ink on the right side of the page.



**ÁREA DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES**  
**ORGANIGRAMA AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025**



<p><b>ENTREGA</b></p> <p>MTRO. OSCAR SÁNCHEZ FÉLIX SERVIDOR PÚBLICO TITULAR SALIENTE</p>	<p><b>COORDINÓ Y CERTIFICÓ</b></p> <p>LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p>	<p><b>RECIBE</b></p> <p>LIC. ROBERTO CLAUDIO URIARTE MENDIVIL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA RECIBIR</p>
<p>LIC. BLANCA YURIDIA MONTOYA FELIX TESTIGO DEL SERVIDOR PÚBLICO TITULAR SALIENTE</p>		<p>LIC. FERNANDO BERRELLEZA GARCÍA TESTIGO DE LA SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA RECIBIR</p>



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA  
ENTREGA Y RECEPCIÓN INTERMEDIA 2025**

**FORMATO A-2**

**ÁREA DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES  
ORDEN JURÍDICO DE ACTUACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025**

NO.	NORMATIVIDAD, REGLAMENTO O LEGISLACIÓN	NIVEL	OBSERVACIONES
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	C	
2	Constitución Política del Estado de Sinaloa.	B	
3	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	C	
4	Ley General de Partidos Políticos.	C	
5	Ley General en Materia de Delitos Electorales.	C	
6	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	C	
7	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	C	
8	Ley Electoral del Estado de Sinaloa.	B	
9	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.	B	
10	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa.	B	
11	Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del estado de Sinaloa.	B	
12	Código Penal del Estado de Sinaloa.	B	
13	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral	C	
14	Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.	A	

<b>ENTREGA</b>  <b>MTRO. ÓSCAR SANCHEZ FÉLIX</b> SERVIDOR PÚBLICO TITULAR SALIENTE	<b>COORDINÓ Y CERTIFICÓ</b>  <b>LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX</b> TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	<b>RECIBE</b>  <b>LIC. ROBERTO CLAUDIO URIARTE MENDIVIL</b> SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA RECIBIR
 <b>LIC. BLANCA YURIDIA MONTOYA FELIX</b> TESTIGO DEL SERVIDOR PÚBLICO TITULAR SALIENTE		 <b>LIC. FERNANDO BERRELLEZA GARCIA</b> TESTIGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA RECIBIR



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA  
ENTREGA Y RECEPCIÓN INTERMEDIA 2025**

**FORMATO A-2**

**ÁREA DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES**



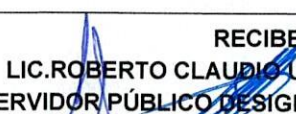
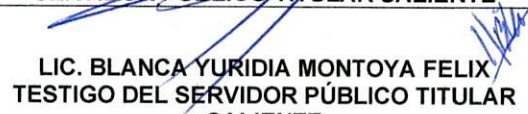
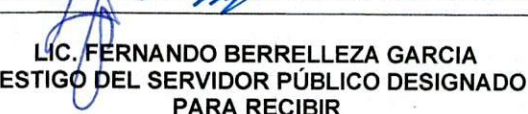
**ORDEN JURÍDICO DE ACTUACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025**

15	Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.	A	
16	Modificación del Reglamento Interior de este Instituto en virtud de la reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa relativa al Órgano Interno de Control.	A	
17	Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.	A	
18	Reglamento de la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.	A	
19	Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.	A	
20	Reglamento para regular la Difusión y Fijación de la Propaganda durante el Proceso Electoral 2015.	A	
21	Reglamento para Regular la Difusión y Fijación de la Propaganda durante el Proceso Electoral. 2017.	A	
22	Reglamento para regular las Precampañas Electorales para el Estado de Sinaloa	A	
23	Reglamento para Regular las Precampañas Electorales para el Estado de Sinaloa 2017.	A	
24	Reglamento para el Registro de Candidaturas a ocupar Cargos de Elección Popular.	A	
25	Reglamento para el Registro de Candidaturas a ocupar cargos de elección popular para el Proceso Electoral local 2017-2018.	A	
26	Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.	A	
27	Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos Locales.	A	

<b>ENTREGA</b>  <b>MTRO. ÓSCAR SÁNCHEZ FÉLIX</b> <b>SERVIDOR PÚBLICO TITULAR SALIENTE</b>	<b>COORDINÓ Y CERTIFICÓ</b>   <b>LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX</b> <b>TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</b>	<b>RECIBE</b>  <b>LIC. ROBERTO CLAUDIO URIARTE MENDIVIL</b> <b>SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA RECIBIR</b>
<b>LIC. BLANCA YURIDIA MONTOYA FÉLIX</b> <b>TESTIGO DEL SERVIDOR PÚBLICO TITULAR SALIENTE</b>		 <b>LIC. FERNANDO BERRELLEZA GARCÍA</b> <b>TESTIGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA RECIBIR</b>

ÁREA DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES  
ORDEN JURÍDICO DE ACTUACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025

28	Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.	A	
29	Lineamientos aplicables para el Registro de Candidatas y Candidatos Independientes a la Gubernatura del Estado, Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos, por el Sistema de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral local 2015-2016.	A	
30	Lineamientos que deberán observar los partidos políticos, para la postulación de candidatos bajo la modalidad de candidaturas comunes durante el proceso electoral ordinario de 2015-2016 en el Estado de Sinaloa.	A	
31	Lineamientos que deben acatar los partidos políticos para la postulación de candidatos comunes durante el proceso electoral 2017-2018 en el Estado de Sinaloa.	A	
32	Lineamientos, el Modelo Único de Estatutos y la Convocatoria para el registro de Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral local 2017-2018.	A	
33	Lineamientos para la Organización, Divulgación, Producción y Difusión de Debates Públicos entre Candidatas y Candidatos, para el Proceso Electoral local 2015-2016.	A	
34	Lineamiento para la realización de Debates Públicos entre Candidatas y Candidatos en el Proceso Electoral Local 2017-2018.	A	
35	Lineamientos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo en los Consejos Distritales y Municipales para el proceso electoral 2015-2016.	A	
36	Lineamientos para la Generación de Normatividad Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.	A	

<b>ENTREGA</b>  <b>MTRO. ÓSCAR SANCHEZ FÉLIX</b> SERVIDOR PÚBLICO TITULAR SALIENTE	<b>COORDINÓ Y CERTIFICÓ</b>  <b>LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX</b> TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	<b>RECIBE</b>  <b>LIC. ROBERTO CLAUDIO URIARTE MENDIVIL</b> SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA RECIBIR
 <b>LIC. BLANCA YURIDIA MONTOYA FELIX</b> TESTIGO DEL SERVIDOR PÚBLICO TITULAR SALIENTE		 <b>LIC. FERNANDO BERRELLEZA GARCIA</b> TESTIGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA RECIBIR





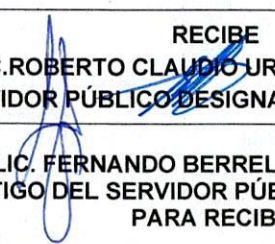
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA  
ENTREGA Y RECEPCIÓN INTERMEDIA 2025**

**FORMATO A-2**

**ÁREA DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES  
ORDEN JURÍDICO DE ACTUACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025**

37	Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2017-2018, así como el Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos.	A	
38	Lineamientos para la Operación de Centros de Acopio en los Consejos Distritales y Municipales Electorales en INE Estado de Sinaloa.	A	
39	Manual de políticas para el ejercicio y control de los egresos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.	A	
40	Manual de Comunicación del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.	A	

NIVEL: A; INTERNA, B; ESTATAL, y C; FEDERAL.

<b>ENTREGA</b>  <b>MTRO. ÓSCAR SÁNCHEZ FÉLIX</b> SERVIDOR PÚBLICO TITULAR SALIENTE	<b>COORDINÓ Y CERTIFICÓ</b>  <b>LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX</b> TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	<b>RECIBE</b>  <b>LIC. ROBERTO CLAUDIO URIARTE MENDIVIL</b> SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA RECIBIR
<b>LIC. BLANCA YURIDIA MONTOYA FELIX</b> TESTIGO DEL SERVIDOR PÚBLICO TITULAR SALIENTE		<b>LIC. FERNANDO BERRELLEZA GARCIA</b> TESTIGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA RECIBIR

ÁREA DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES  
INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025

NO. INV.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO ACTUAL			NOMBRE DEL USUARIO	OBSERVACIÓN
					B	R	M		
677	Archivero	Sin Marca	4 Gavetas	Sin Serie	X			Oscar Sánchez Félix	
1913	Silla	Offiho	De Visita	Sin Serie	X			Oscar Sánchez Félix	
1914	Silla	Offiho	De Visita	Sin Serie	X			Oscar Sánchez Félix	
1952	Mini Split de 1 Ton.	Mirage	Cxf121d	Cxf121d8041 22820	X			Oscar Sánchez Félix	
2042	Modulo L de 1.50 x 1.50	Sin Marca	Sin Modelo	Sin Serie	X			Oscar Sánchez Félix	
2048	Archivero de 2 Gavetas	Sin Marca	Sin Modelo	Sin Serie	X			Oscar Sánchez Félix	
C/F	Sillón en Ecomalla	Sin Marca	Sin modelo	Sin Serie		X		Oscar Sánchez Félix	

<p><b>ENTREGA</b></p> <p>MTRO OSCAR SÁNCHEZ FÉLIX SERVIDOR PÚBLICO TITULAR SALIENTE</p>	<p>COORDINÓ Y CERTIFICÓ</p> <p>LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p>	<p><b>RECIBE</b></p> <p>LIC. MARTHA BEATRIZ INIGUEZ MENDÍVAL SERVIDORA PÚBLICA DESOIGNADA PARA RECIBIR</p>
<p>LIC. BLANCA YURIDIA MONTOYA FELIX TESTIGO DEL SERVIDOR PÚBLICO TITULAR SALIENTE</p>		<p>LIC. ROBERTO SAINZ GONZALEZ TESTIGO DE LA SERVIDORA PÚBLICA DESIGANA PARA RECIBIR</p>



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA  
ENTREGA Y RECEPCIÓN INTERMEDIA 2025**

**FORMATO C-3**

**ÁREA DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES  
INVENTARIO DE TRANSPORTE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025**





NO. INV.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	PLACA	SERIE	ESTADO ACTUAL			OBSERVACIÓN
						B	R	M	
6416	COROLLA BASE CVT 2024	TOYOTA	2024	VMA-271-D	5YFB4RDE6RP215991	X			

<b>ENTREGA</b>  <b>MTRO. ÓSCAR SANCHEZ FÉLIX</b> SERVIDOR PÚBLICO TITULAR SALIENTE	<b>COORDINÓ Y CERTIFICÓ</b>  <b>LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX</b> TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	<b>RECIBE</b>  <b>MTRA. CARMEN MARÍA GÓMEZ LLANOS PEÑA</b> SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA PARA RECIBIR
<b>LIC. BLANCA YURIDIA MONTOYA FELIX</b> TESTIGO DEL SERVIDOR PÚBLICO TITULAR SALIENTE 		<b>LIC. LUIS FERNANDO GAMBOA GONZÁLEZ</b> TESTIGO DE LA SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA PARA RECIBIR 



**ÁREA DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES  
INVENTARIO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2025**

NO.	NO. INV.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO ACTUAL			OBSERVACIÓN
						B	R	M	
1	5812	IPad	Apple	A1458	SW1W97VJXWK	x			No se cuenta con el cargador
2		Iphone 11	Apple	Black 125g	S-F	x			
3	2761	Laptop Lenovo	Lenovo	20GKA02100	LR06BZU3		x		
4	6397	Laptop HP	HP	PROBOOK 440 G9	SCD415059V	x			
5	4837	Computadora de Escritorio	Sin Marca	Sin Modelo	Sin Serie	x			
6	5041	Nobreak	CDP	G-UPR1008	170102-3141610	x			

<b>ENTREGA</b>  <b>MTRO. ÓSCAR SÁNCHEZ FÉLIX</b> SERVIDOR PÚBLICO TITULAR SALIENTE	<b>COORDINÓ Y CERTIFICÓ</b>  <b>LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX</b> TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	<b>RECIBE</b>  <b>MTRA. CARMEN MARÍA GÓMEZ LLANOS PEÑA</b> SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA PARA RECIBIR
<b>LIC. BLANCA YURIDIA MONTOYA FELIX</b> TESTIGO DEL SERVIDOR PÚBLICO TITULAR SALIENTE		 <b>LIC. LUIS FERNANDO GAMBOA GONZÁLEZ</b> TESTIGO DE LA SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA PARA RECIBIR